

ALGUNAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE CEDCA

1. ¿Cuál es el vínculo de CEDCA con VenAmCham?

CEDCA es una asociación civil sin fines de lucro con personalidad jurídica propia, la cual es patrocinada por VenAmCham. CEDCA presta sus servicios a cualquier persona natural o jurídica, esté o no afiliada a Venamcham.

2. ¿Quiénes integran el directorio de CEDCA?

El Directorio de CEDCA está compuesto por un grupo de conocidos hombres de negocios con amplia experiencia en materia comercial.

3. ¿Promueve CEDCA el uso de la conciliación?

El Reglamento de CEDCA hace particular énfasis en la conciliación, mecanismo que logra resolver más del 85% de todas las controversias. En tal sentido, nuestro reglamento, además de contar con un procedimiento independiente de conciliación, incluye una fase de conciliación dentro del proceso arbitral. La conciliación permite resolver cualquier controversia en pocas semanas y mediante un pago único equivalente a US\$ 2.000,00, en el proceso regular, o de US\$ 1.500,00, para el proceso expedito (incluyendo hasta un máximo de 3 audiencias de conciliación).

4. ¿Cuánto suele durar el procedimiento arbitral en CEDCA?

El arbitraje en CEDCA permite una solución imparcial y efectiva en un *máximo* de ocho meses. En promedio, aquellos casos que no son resueltos en pocas semanas por vía conciliatoria se deciden en arbitraje en unos cinco meses.

5. ¿Cómo garantiza CEDCA conciliadores y árbitros honestos e imparciales?

CEDCA prevé un riguroso e innovador mecanismo para la selección y designación de conciliadores y árbitros a través de un sistema de listas que ha probado ser muy efectivo. Además, CEDCA provee entrenamiento y certificación constante a sus conciliadores y árbitros.

6. ¿Ofrece CEDCA algún procedimiento especial para casos de baja cuantía?

Si. CEDCA ofrece un procedimiento expedito para disputas inferiores a US\$ 75.000,00, el cual puede ser utilizado en cualquier caso previo acuerdo de las partes. Dicho procedimiento garantiza una reducción significativa de costos y tiempo.

7. ¿Permite CEDCA la aplicación de medidas preventivas en el procedimiento arbitral?

Si. Salvo acuerdo en contrario de las partes, CEDCA ofrece un mecanismo que permite la práctica de medidas preventivas luego de introducida la demanda arbitral y antes de

constituirse el tribunal arbitral, con lo cual se busca garantizar la efectividad del laudo arbitral. Este mecanismo permite evitar la insolvencia del deudor, garantizando así los resultados del juicio.